

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.637

Miércoles 22 de Abril de 2020

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1752995

---

---

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

**ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA QUE INDICA EN EL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA ARAUCANÍA**

Núm. 23 exento.- Santiago, 15 de abril de 2020.

Vistos:

Lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo regulado en el decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere la ley N° 19.937, del Ministerio de Salud, de 2004, que modifica el decreto ley N° 2.763, de 1979, sobre Autoridad Sanitaria; lo dispuesto en el decreto supremo N° 226, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, de 13 de junio de 2019, que nombra al Ministro de Salud; lo dispuesto en la resolución N° 7, de la Contraloría General de la República, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; lo regulado en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, la cual fija normas sobre Exención del Trámite de Razón de las materias de Personal que se indican.

Decreto:

1.- Pónese término, a contar del 9 de abril de 2020, al orden de subrogancia establecido para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía, dispuesto por decreto exento N° 20, de 6 de abril de 2020, de este Ministerio, debido al nuevo orden de subrogancia.

2.- Establécese, a contar del 9 de abril de 2020, el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía, en caso de ausencia o impedimento de quien lo ejerce:

Primer orden de subrogancia:

D. Gloria Rodríguez Moretti, cédula de identidad N° 6.464.420-3, Contrata, Profesional, grado 2° EUS.

Segundo orden de subrogancia:

D. Alex Olivares Vega, cédula de identidad N° 14.333.360-4, Contrata, Profesional, grado 5° EUS.

Tercer orden de subrogancia:

D. Daniel Osés Forcano, cédula de identidad N° 13.515.655-8, Contrata, Profesional, grado 5° EUS.

3.- Declárese que las personas subrogantes del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía, podrán asumir sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

---

**CVE 1752995**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 23, 15 de abril 2020.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

